ACUERDO PRESIDENCIAL No. 157-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Excelentísima Señora Jeanne Kirkpatrick, Embajadora de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, con rango de Ministra, durante el período de 1981 – 1985, se ha distinguido por su acertado liderazgo en pro de las libertades de los pueblos y en defensa de los esfuerzos emprendidos por la Administración del entonces Presidente Ronald Reagan de promover la Democracia en Centroamérica y muy particularmente, en nuestro país.

II

Que por los innumerables artículos escritos por la Embajadora Jeanne Kirkpatrick a favor de la promoción de valores democráticos y la gran difusión y efectos que éstos tuvieron, la Excelentísima Embajadora Kirkpatrick se ha hecho merecedora al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, a la Excelentísima Embajadora Jeanne Kirkpatrick, Embajadora de los Estados Unidos de América en Naciones Unidas, con rango de Ministra, durante el período de 1981 - 1985.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo a la Excelentísima Embajadora Jeanne Kirkpatrick.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de mayo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org